

Asunto: Información a los interesados de los resultados derivados del análisis de los Planes de Inversión anual para el año 2020.

Ref. INF/DE/38/20

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función consultiva en el proceso de elaboración de normas que afecten a su ámbito de competencias en los sectores sometidos a su supervisión, en aplicación de los artículos 5.2 a), 5.3 y 7, y de la disposición transitoria décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, emitió informe sobre los *Planes de Inversión Anuales y Plurianuales de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica. Periodo 2020-2022*, en su sesión del día 29 de julio de 2021, que fue aprobado y remitido a la Secretaría de Estado de Energía.

Mediante la presente comunicación se notifica a su empresa que, analizada la información sobre los planes de inversión para el año 2020 presentados, se concluye que tales planes pueden ser ejecutados en su totalidad a cargo del sistema dado que los mismos no superan el límite establecido en el punto 2 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.

Los términos económicos del año 2020 para su empresa, resultantes de dicho análisis, se anexan a la presente comunicación.

En Madrid, a 31 de agosto de 2021

FIRMADO DIGITALMENTE -]



FIRMADO DIGITALMENTE -]

Joaquim Hortalà i Vallvé
Secretario del Consejo

Anexo citado.